

Documentos requeridos

- Aplicación Rockett SUD
- Prueba de propiedad (escritura) o contrato de arrendamiento
- Identificación legal con foto
- Depósito(s) y comisiones
- SS4 O W9 (si es de negocios)



126 Alton Adams Dr, Waxahachie, TX 75165
 PO BOX 40, Red Oak, TX 75154
 TELÉFONO: (972) 617-3524, FAX: (972) 617-0030

development@rockettwater.com

www.rockettwater.com

www.eyeonwater.com

Solo para uso en oficina

Cuenta #: _____

Orden de servicio #: _____

SOLICITUD DE SERVICIO Y ACUERDO**APLICACIÓN DE SERVICIO****INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

COLOQUE UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

IRR/AG:

FECHA DE HOY:

FACTURA ELECTRÓNICA:

POSEER:

RESIDENCIAL:

FECHA DE INICIO SOLICITADA:

FACTURA EN PAPEL:

ALQUILAR:

COMERCIAL:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CODIGO POSTAL:

APT.:

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN (si es diferente):

NOMBRE DEL SOLICITANTE/EMPRESA:

LICENCIA/EIN DE NEGOCIOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

INFORMACIÓN DEL CO-SOLICITANTE

NOMBRE DEL COSOLICITANTE:

LICENCIA/IDENTIFICACION:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

CONTACTO DE EMERGENCIA

NOMBRE:

TELÉFONO:

INFORMACIÓN DEL ARRENDADOR

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO #:

SOLO PARA USO EN OFICINA

**Al cliente se le asigna el siguiente ciclo de facturación:
 Consulte el Acuerdo de servicio para obtener más detalles**

1er Ciclo - La factura mensual del cliente expira el 16 de cada mes.

2do Ciclo - La factura mensual del cliente expira el 21 de cada mes

3er Ciclo - La factura mensual del cliente expira el 26 de cada mes

FIRMAS

Al firmar este acuerdo, el solicitante acepta que toda la información es verdadera y correcta. Cualquier tergiversación de los hechos por parte del Solicitante en esta Solicitud de Servicio y Acuerdo resultará en la interrupción del servicio de conformidad con los términos y condiciones de las Políticas del Distrito.

Firma del cliente:

Fecha:

Firma del cocliente:

Fecha:

Testigo de distrito:

Fecha:



Este acuerdo se realiza en _____ (**Fecha**) entre _____ (**"Cliente"**) y el Distrito de Servicios Públicos Especiales de Rockett (el "Distrito"). El Distrito conservará una copia de este acuerdo siempre y cuando el Cliente y/o la propiedad estén conectados al sistema de agua del Distrito. El Distrito y el Cliente deben ejecutar este acuerdo de servicio antes de que se le preste el servicio al Cliente.

El Distrito se compromete a proporcionar el servicio de servicio de agua al por menor al Cliente en _____ (**"Propiedad"**) y el Cliente acepta pagar todas las tarifas aplicables por dicho servicio de acuerdo con la Orden de Tarifas del Distrito, según enmendada.

*El Distrito facturará las tarifas de alcantarillado y/o basura de acuerdo con el ciclo de facturación del Cliente verificado en la Página 1 de la Solicitud de Servicio. Si tiene alguna pregunta sobre los servicios de alcantarillado y / o basura y / o tarifas, comuníquese con la ciudad de Waxahachie al (469) 309-4000, la ciudad de Red Oak al (972) 617-3638 o la ciudad de Ferris al (972) 544-2110. ***Esto se aplica solo a los Clientes que se encuentran en el área de servicio de alcantarillado y/o basura de la ciudad de Waxahachie, la ciudad de Red Oak o la ciudad de Ferris.**

Todas las facturas vencerán y serán pagaderas al recibirlas y estarán vencidas más allá de la fecha de vencimiento indicada en la factura (permitiendo aproximadamente 15 días para pagar), después de lo cual se impondrá una multa. El pago del servicio público está en mora si el pago completo, incluidos los cargos por mora y las evaluaciones reglamentarias, no se recibe en el Distrito antes de las 4:30 p.m. en la fecha de vencimiento. El servicio de agua se restablecerá a las cuentas desconectadas solo después del pago de todos los montos adeudados y adeudados al Distrito en efectivo, giro postal, tarjeta de crédito o cheque certificado durante los días hábiles normales del Distrito, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., sujeto al horario de días festivos.

Toda el agua suministrada por el Distrito se medirá mediante medidores instalados, mantenidos y propiedad del Distrito. El medidor y la conexión son para uso exclusivo del Cliente y es para brindar servicio solo a (1) vivienda o un (1) negocio. Se prohíbe cualquier intento de manipular o desviar un medidor, o de desviar el servicio de agua de una propiedad a otra, o de compartir, revender o submedir el agua a cualquier otra persona, vivienda, negocio o propiedad. Los usuarios no autorizados de los servicios del Distrito serán procesados en la medida permitida por la ley bajo el Código Penal de Texas § 28.03.

Como condición del servicio, el Cliente acepta que el Cliente y todas las personas o entidades que posean un interés en la propiedad servida por el medidor ejecutarán ante un notario público la servidumbre de línea de flotación estándar del Distrito. El Cliente entiende y reconoce que el Distrito no tiene ninguna obligación o responsabilidad de buscar fugas de agua que ocurran en la propiedad del Cliente y es posible que el Distrito no sepa cuándo o si hay una fuga en dicha propiedad.

El Distrito tendrá el derecho de seleccionar la ubicación del medidor de servicio de agua, la tubería y el equipo adjunto en la propiedad del Cliente necesario para conectarlo al sistema de agua del Distrito. El Distrito tendrá acceso a su medidor y equipo ubicado en la propiedad del Cliente en todo momento razonable para cualquier propósito relacionado con o en el fomento de las operaciones comerciales del Distrito, y tras la desconexión o interrupción del servicio, el Distrito tendrá el derecho de eliminar cualquier propiedad del Distrito de la propiedad del Cliente.

Los daños al equipo del Distrito (medidor, punto final, caja de medidores, etc.) pueden resultar en tarifas de reparación o reemplazo cobradas al cliente. _____ **Iniciales**



El Cliente acepta pagar cualquier cargo de viaje de servicio aplicable y entiende que estos cargos deben pagarse con la próxima factura mensual de servicio público o los servicios se desconectarán de acuerdo con la Orden de Tarifas del Distrito.

Al firmar este acuerdo, el Cliente acepta cumplir con los términos de este Acuerdo y la Orden de Tarifas del Distrito, si el Cliente no cumple con los términos, el Distrito deberá, a su elección, terminar el servicio.

La Orden de Tarifas del Distrito está disponible en www.rockettwater.com.

El Distrito ha determinado el costo de proporcionar el servicio a su propiedad en la cantidad que se indica a continuación. Al firmar este aviso, usted reconoce que todos los cargos y tarifas por servicio no son reembolsables, excepto el Depósito. Si vende o desocupa la propiedad, debe solicitar una factura mensual final y proporcionar una dirección de reenvío. El Distrito aplicará su depósito a la factura final y le reembolsará la diferencia.

SOLO PARA USO EN OFICINA:		AVISO DE COSTO DEL SERVICIO	
☐	Depósito		\$100.00
☐	Tarifa de activación		\$50.00
☐	Depósito del servicio de alcantarillado y/o basura Red Oak_____ Waxahachie_____ Ferris_____		\$
☐	CSI (Inspección de Servicio al Cliente) Residencial \$50 Comercial \$100		\$
☐	Otro_____		\$
TOTAL			\$
<u>FIRMAS</u>			
Al firmar este acuerdo, el Cliente acepta que toda la información es verdadera y correcta. Cualquier tergiversación de los hechos por parte del Cliente en esta Aplicación de Servicio y Acuerdo resultará en la interrupción del servicio de conformidad con los términos y condiciones de las Políticas del Distrito.			
Firma del cliente:		Fecha:	
Firma del cocliente:		Fecha:	
Testigo de distrito:		Fecha:	

SOLICITUD DE SERVICIO Y ACUERDO (CONTINUACIÓN)

CONTROL DE CONEXIÓN CRUZADA Y CSI/REFLUJO

El Distrito es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación o polución que pueda resultar de prácticas inadecuadas. Este Acuerdo sirve como aviso a cada cliente de las restricciones que están vigentes para proporcionar esta protección. El Distrito hará cumplir estas restricciones para garantizar la salud y el bienestar públicos. Las siguientes prácticas indeseables están prohibidas por las regulaciones estatales:

1. No se permite la conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes potenciales de contaminación deben estar aisladas del sistema público de agua mediante un espacio de aire o un conjunto de prevención de reflujo apropiado.
2. No se permite la conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema privado de agua. Estas amenazas potenciales para el suministro público de agua potable se eliminarán en la conexión de servicio mediante la instalación de un espacio de aire o un conjunto de prevención de reflujo de zona de presión reducida.
3. Todos los clientes industriales y comerciales instalarán un dispositivo de reflujo en el medidor. Una vez finalizada la construcción, el Distrito de Servicios Públicos Especiales de Rockett llevará a cabo una CSI (Inspección de Servicio al Cliente) para identificar cualquier otra posible conexión cruzada. El dispositivo de reflujo debe ser probado cuando se instala y probado anualmente por un inspector certificado.
4. No se permite ninguna conexión que permita que el agua de condensación, refrigeración o proceso industrial regrese al suministro público de agua potable.
5. A partir del 4 de enero de 2014, no se podrá utilizar ninguna tubería o accesorio de tubería que contenga más del 8.0% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para el consumo humano. Las tuberías instaladas a partir del 4 de enero de 2014 no pueden contener más del 0.25% de contenido de plomo.
6. No se puede utilizar soldadura o fundente que contenga más del 0,2% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en ninguna conexión que proporcione agua para el consumo humano.
7. Todos los sistemas de riego deben tener instalado y probado un dispositivo de prevención de reflujo adecuado.

El Cliente se compromete a permitir que su propiedad sea inspeccionada en busca de posibles conexiones cruzadas, posibles peligros de contaminación, múltiples conexiones en un solo medidor y materiales ilegales de plomo. Estas inspecciones serán llevadas a cabo por el Distrito, o su agente designado, antes de iniciar el servicio y periódicamente a partir de entonces. Las inspecciones se llevarán a cabo durante el horario comercial normal del Distrito, excepto en casos de emergencia. [30 TAC § 291.81 (a)(2)]

El Distrito notificará al Cliente por escrito de cualquier conexión cruzada u otro peligro potencial de contaminación que se haya identificado durante la reinspección inicial o periódica. El cliente deberá eliminar inmediatamente o aislar adecuadamente cualquier posible conexión cruzada u otros peligros potenciales de contaminación en sus instalaciones. El Cliente deberá, a su cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de prevención de reflujo requerido por el Distrito. Se proporcionarán copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento al Distrito según sea necesario.

Si el Cliente no cumple con los términos de este Acuerdo, el Distrito deberá, a su elección, terminar el servicio o instalar, probar y mantener adecuadamente un dispositivo de prevención de reflujo adecuado en la conexión de servicio. Cualquier gasto asociado con la ejecución de este acuerdo se facturará al Cliente.



SOLICITUD DE SERVICIO Y ACUERDO (CONTINUACIÓN)

CONTROL DE CONEXIÓN CRUZADA Y CSI/REFLUJO

Los solicitantes de servicio y los propietarios de viviendas deben marcar todo lo que corresponda:

Uso propuesto de la propiedad: Residencial____ Comercial____ Agricultura____ Otro____		
Casa prefabricada (casa móvil): _____ Casa construida en el sitio: _____ Año de construcción/fabricación: _____		
Agua residual: Séptico____ Tanque Aeróbico____ Alcantarillado de la ciudad____		
¿Tiene algún plan para renovar/remodelar?	No ☐	Sí ☐
¿Hay un pozo en la propiedad?	No ☐	Sí ☐
En caso afirmativo, ¿planea usar el pozo?	No ☐	Sí ☐
¿Habrán ganado en la propiedad?	No ☐	Sí ☐
¿Habrán un abrevadero?	No ☐	Sí ☐
En caso afirmativo, ¿cómo se llenará?	Automático ☐	Manual ☐
¿Hay una piscina en la propiedad?	No ☐	Sí ☐
En caso afirmativo, ¿cómo se llenará?	Automático ☐	Manual ☐
¿Hay un sistema de riego / aspersión en la propiedad?	No ☐	Sí ☐
¿Planea instalar o reemplazar un sistema de riego / aspersión en la propiedad?	No ☐	Sí ☐
El Cliente entiende que antes de la instalación o reemplazo de un sistema de riego en la Propiedad, el Cliente debe presentar un plan del sistema de riego y obtener la aprobación por escrito del Distrito de dicho plan. Además, el cliente entiende que el hecho de no obtener una aprobación previa por escrito para la instalación de un sistema de riego resultará en sanciones sustanciales que serán impuestas por el Distrito.		
Una vez finalizada la construcción, TCEQ requiere una inspección de servicio al cliente de las instalaciones para identificar posibles fuentes de contaminación. La inspección es realizada por RSUD y requerirá una tarifa CSI. Póngase en <u>contacto con RSUD para obtener una cita y detalles de la inspección.</u>		
_____ INICIALES DEL CLIENTE		